

## DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO, 2024-2027

### DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

**ACTA NÚMERO 15 QUINCE.-** En el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, siendo las 13:13 horas; del día 15 de diciembre de 2025 dos mil veinticinco y con fundamento en los dispuesto por el artículo 47, fracción III y por el artículo 48 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y encontrándose reunidos en la sala de “Reuniones de Cabildo” de la Presidencia Municipal, los integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atemajac De Brizuela Jalisco, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se procede a agregar a esta primera acta como Anexo 1 uno; con el propósito de celebrar **DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO** a la que fueron previamente convocados en tiempo y forma por escrito por el Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas.

Integran el Pleno del H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, periodo 2024-2027:

**ING. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ BEAS (PRESIDENTE MUNICIPAL)**

**C. JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ BARTOLO (SÍNDICO).**

Regidores /regidoras

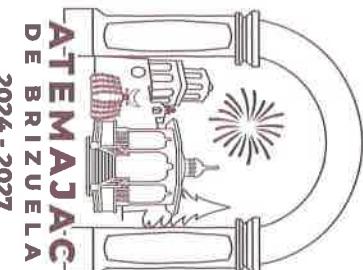
- C. CLEOTILDE DE LA CRUZ GUTIÉRREZ.
- C. JUAN DE DIOS DE LA CRUZ DANIEL.
- C. HERMINIA SOLÓRZANO RAMOS.
- LIC. NORMA AZUCENA PÉREZ MARTÍNEZ.
- C. JUAN MANUEL DE JESÚS MENDOZA.
- LIC. MA. FELICITAS AGUILAR IBARRA.
- LIC. JESÚS SEVERIANO PÉREZ CAMPOS.
- LIC. DANIELA DURÁN DÁVILA.
- C.I.J. FÉLIX GUTIÉRREZ MEZA.

En el deshago del **PUNTO NÚMERO 1 UNO** del orden del día, se procede en el momento a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno a la presente sesión ordinaria, solicitando que por uso de la voz manifiesten su presencia en el recinto, lo cual se lleva a cabo en los términos de la Ley, por lo que, contando con la presencia del Presidente Municipal, del Síndico y de 9 regidores, se declara el Quórum Legal.

Para desahogar el **PUNTO NÚMERO 2 DOS** del orden del día, una vez confirmado la asistencia conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara válido el Quorum Legal y se declara la instalación para hacer válida la Sesión establecida por la Ley.

Para dar continuidad al orden del día en el **PUNTO NÚMERO 3 TRES** el Secretario General y Oficial Mayor C. José Alberto Aparicio Ramos, procede a leer el orden del día:

S. R.  
Hermínio



11. Presentación, análisis y en su caso aprobación para la compra de una motocicleta, pantalla de TV y un horno de microondas por un monto de \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.) erogado del fondo de Participaciones Propias; con el fin de rifarlos entre los ciudadanos cumplidos en el pago de su predial y servicio de agua de este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

12. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Proyecto de Ley de Egresos para ejercicio fiscal 2026 de este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

13. Puntos varios.

14. Clausura de la sesión.

En el desahogo del **PUNTO NÚMERO 3 TRES**, del orden del día, el Secretario General y Oficial Mayor C. José Alberto Aparicio Ramos, una vez leído el orden del día solicitó a los integrantes del H. Ayuntamiento, que levanten la mano quienes estén a favor para la aprobación correspondiente, por lo que, en el acto, la totalidad de los asistentes Regidores integrantes del Pleno de Cabildo levantan su mano en señal de aprobación y se emana el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los regidores presentes el Orden del día propuesto sin ninguna modificación alguna.

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NÚMERO 4 CUATRO**, denominado **Presentación, análisis y en su caso aprobación para que el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, realice permuto del 25.85% de las áreas de cesión para equipamiento a que está obligado a entregar la acción urbanística denominada "LA ENCANTADA" con una superficie de 42, 298.32 metros cuadrados, con uso de suelo H3-U (habitacional de densidad media), lo anterior para obtener un inmueble de mayor utilidad pública, lo anterior para dar cabal cumplimiento con la obligación prevista en los artículos 175, fracción I, 176 fracción I Y 177 fracción VII del código Urbano para el Estado de Jalisco, promovido por la C. Rosa León Ortega. El secretario general C. José Alberto Aparicio Ramos, lo puso a discusión del pleno.**

En primer lugar el Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas agradeció la presencia de cada uno los asistentes a la presente sesión cabildo, y luego expresó que le hizo la invitación a esta sala de cabildo a los directores C. Francisco Javier Hernández López de Fraccionamientos y el Lic. Martín Daniel Basilio de Tesarrollo Urbano, para que explicaran a rasgos generales el actual punto y los próximos tres puntos a tratar.

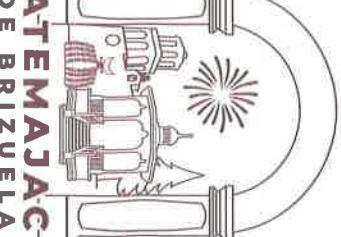
En su participación ambos funcionarios explicaron que la acción urbanística denominada "LA ENCHANTADA" tiene una superficie de 42,298.32 metros cuadrados, con uso de suelo H3-U (Habitacional de densidad media), por lo que de conformidad a lo estipulado en el artículo 176 fracción I, está obligada a entregar como áreas de cesión para destinos el 16% de la superficie bruta, por lo que al hacer la operación aritmética resulta una superficie de 6,767.73 metros cuadrados, por lo que dentro del desarrollo se entregará una superficie de 5,018.66 metros cuadrados (es decir el 74.15%), de donde obtenemos que la diferencia son 1,749.07 metros cuadrados (esto es el 25.85%), superficie que con el fin de hacer una reserva territorial en la cabecera municipal para equipamiento en el centro de población se propone que se autorice la permuta por otro predio con mayores características de utilidad.

Se precisa que legalmente es viable debido a que en el artículo 176 fracción I, del Código Urbano para el Estado de Jalisco, establece que... la superficie de las áreas de cesión para

Herminio S. R.

Juan Manuel de León

**Presidencia municipal Atemajac de Brizuela**  
A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.  
Tel. 326 4250 287



equipamiento, se efectuará considerando el tipo de zona de que se trate, aplicando los siguientes porcentajes: I. Zonas habitacionales: 16% de la superficie bruta..., en este caso son los 6,767.73 metros cuadrados y en concordancia con esto en el artículo 177 del mismo cuerpo legal se establece que: Cuando a juicio de la autoridad municipal, las áreas de cesión a que se refiere este Capítulo no sean útiles para fines públicos éstas podrán permutarse por otros terrenos, sujeto a las siguientes reglas:... VII. La permute no podrá ser mayor del 50% del área de cesión a que este obligado el urbanizador en el caso de usos habitacionales..., razón por la cual estamos dentro del marco legal, pues se solicita la permute del equivalente al 25.85% de la superficie a que está obligado el desarrollador a entregar mediante escritura pública al Municipio siendo 1,749.07 metros cuadrados (esto es el 25.85%).

Sugieren quede de la siguiente forma la aprobación del acuerdo: que se autoriza la permute de 1,749.07 metros cuadrados, equivalente al 25.85% de la superficie a que está obligado el desarrollador a entregar al Municipio de Atemajac de Brizuela para cumplir con sus obligaciones estipuladas en el artículo 175 fracción I y 176 fracción I del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Además se precisa que el terreno que entregará el urbanizador al municipio por motivo de la permute, deberá ser dentro del plan de centro de población, (Esto es en la cabecera municipal); para cuantificar los términos del intercambio de terreno, las áreas de cesión se valorarán incorporando el costo del terreno objeto de la cesión, más el costo prorrateado de la infraestructura y del equipamiento, por metro cuadrado que el urbanizador haya sufragado o deba sufragar; contra el valor comercial del terreno que se proponga permutar; por lo que se instruye a la Dirección de Fraccionamientos y la Dirección de Desarrollo Urbano para que se mande hacer un avalúo con perito autorizado en la materia para precisar la superficie que deberá entregar el desarrollador con motivo de la presente permute.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:** Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba para que el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, realice la permute de 1,749.07 metros cuadrados, equivalente al 25.85% de la superficie a que está obligado el desarrollador de la acción urbanística denominada "La Encantada" a entregar al Municipio de Atemajac de Brizuela para cumplir con sus obligaciones estipuladas en el artículo 175 fracción I y 176 fracción I del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Además se precisa que el terreno que entregará el urbanizador al municipio por motivo de la permute, deberá ser dentro del plan de centro de población, (Esto es en la cabecera municipal); para cuantificar los términos del intercambio de terreno, las áreas de cesión se valorarán incorporando el costo del terreno objeto de la cesión, más el costo prorrateado de la infraestructura y del equipamiento, por metro cuadrado, que el urbanizador haya sufragado o deba sufragar; contra el valor comercial del terreno que se proponga permutar; por lo que se instruye a la Dirección de Fraccionamientos y la Dirección de Desarrollo Urbano para que se mande hacer un avalúo con perito autorizado en la materia para precisar la superficie que deberá entregar el desarrollador con motivo de la presente permute.

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 5 CINCO**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación para que el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, realice

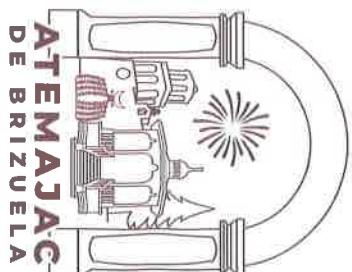
*Herminia*

*Chayet*

*José Manuel de T. J.*

*José Manuel de T. J.*

**Presidencia municipal Atemajac de Brizuela**  
A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.  
Tel. 326 4250 287



2024 - 2027

permuta del 50% de las áreas de cesión para equipamiento a que está obligado a entregar la acción urbanística denominada "LA PROVIDENCIA" con una superficie de 01-40-00.00 hectáreas, con uso de suelo H2-U (habitacional de densidad baja), lo anterior para obtener un inmueble de mayor utilidad pública, lo anterior para dar cabal cumplimiento con la obligación prevista en los artículos 175, fracción I, 176 fracción I Y 177 fracción VII del Código Urbano para el Estado de Jalisco, promovido por el C. Sergio Aceves Herrera. El secretario general C. José Alberto Aparicio Ramos, lo puso a discusión del pleno.

La acción urbanística denominada "LA PROVIDENCIA" tiene una superficie de 01-40-00.00 hectáreas, con uso de suelo H2-U (Habitacional ie, "sidad bala"), por lo que de conformidad a lo estipulado en el artículo 176 fracción I, está obligada a entregar como áreas de cesión para destinos el 16% de la superficie bruta, por lo que al hacer la operación aritmética resulta una superficie de 2,240.00 metros cuadrados, por lo que dentro del desarrollo se entregará una superficie de 1,120.00 metros cuadrados (es decir el 50.00%), de donde obtenemos que la diferencia son 1,120.00 metros cuadrados (esto es el 50.00%), superficie que con el fin de hacer una reserva territorial en la cabecera municipal para equipamiento en el centro de población se propone que se autorice la permute por otro predio con mayores características de utilidad.

Se precisa que legalmente es viable debido a que en el artículo 176 fracción I, del Código Urbano para el Estado de Jalisco, establece que: ... la superficie de las áreas de cesión para equipamiento, se efectuará considerando el tipo de zona de que se trate, aplicando los siguientes porcentajes: I. Zonas habitacionales: 16% de la superficie bruta..., en este caso son los 2,240.00 metros cuadrados y en concordancia con esto en el artículo 177 del mismo cuerpo legal se establece que: Cuando a juicio de la autoridad municipal, las áreas de cesión a que se refiere este Capítulo no sean útiles para fines públicos éstas podrán permutarse por otros terrenos, sujeto a las siguientes reglas:... VII. La permute no podrá ser mayor del 50% del área de cesión a que este obligado el urbanizador en el caso de usos habitacionales..., razón por la cual estamos dentro del marco legal, pues se solicita la permute del equivalente al 50% de la superficie a que está obligado el desarrollador a entregar mediante escritura pública al Municipio, siendo 1,120.00 metros cuadrados (esto es el 50.00%).

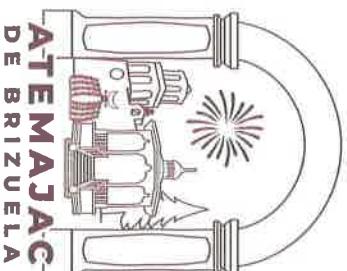
De igual forma sugieren el siguiente acuerdo: que se autoriza la permute de 1,120.00 metros cuadrados, equivalente al 50.00% de la superficie a que está obligado el desarrollador a entregar al Municipio de Atemajac de Brizuela para cumplir con sus obligaciones estipuladas en el artículo 175 fracción I y 176 fracción I del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Además se precisa que el terreno que entregará el urbanizador al municipio por motivo de la permute, deberá ser dentro del plan de centro de población, (Esto es en la cabecera municipal); para cuantificar los términos del intercambio de terreno, las áreas de cesión se valorarán incorporando el costo del terreno objeto de la cesión, más el costo prorrateado de la infraestructura y del equipamiento, por metro cuadrado, que el urbanizador haya sufragado o deba sufragar; contra el valor comercial del terreno que se proponga permutar; por lo que se instruye a la Dirección de Fraccionamientos y la Dirección de Desarrollo Urbano para que se mande hacer un avalúo con perito autorizado en la materia para precisar la superficie que deberá entregar el desarrollador con motivo de la presente permute.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

S. R.

Herminio



2024 - 2027

**ACUERDO:** Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba para que el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, realice la permuta de 1,120.00 metros cuadrados, equivalente al 50.00% de la superficie a que está obligado el desarrollador de la acción urbanística denominada "La Providencia" a entregar al Municipio de Atemajac de Brizuela para cumplir con sus obligaciones estipuladas en el artículo 175 fracción I y 176 fracción I del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Además se precisa que el terreno que entregará el urbanizador al municipio por motivo de la permuta, deberá ser dentro del plan de centro de población, (Esto es en la cabecera municipal), para cuantificar los términos del intercambio de terreno, las áreas de cesión se valorarán incorporando el costo del terreno objeto de la cesión, más el costo prorratoeado de la infraestructura y del equipamiento, por metro cuadrado, que el urbanizador haya sufragado o deba sufragar; contra el valor comercial del terreno que se proponga permutar; por lo que se instruye a la Dirección de Fraccionamientos y la Dirección de Desarrollo Urbano para que se mande hacer un avalúo con perito autorizado en la materia para precisar la superficie que deberá entregar el desarrollador con motivo de la presente permuta.

En el siguiente punto del orden del día **PUNTO NUMERO 6 SEIS**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación para hacer trabajos de rehabilitación de redes de agua y drenaje en la calle Porfirio Díaz por un monto de \$ 668, 744.19 (Seiscientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 19/100 m.n.) erogado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. El secretario general C. José Alberto Aparicio Ramos, lo puso a discusión del pleno.

Tomando la palabra el Presidente Municipal cede el uso de la voz al Lic. Francisco Javier Hernández López, la razón de este punto.

El servidor público antes mencionado expresa que este punto y el siguiente fueron ya aprobados en una sesión anterior en un solo punto, solo se busca hacer una modificación para que este quede aprobado en dos puntos diferentes y de acuerdo a las partidas presupuestales correspondientes para que a futuro al momento de las comprobaciones o auditorías no existan observaciones y que sea más accesibles subirlo a la plataforma federal; comentan también que es exactamente el mismo presupuesto sin restarle o aumentarle.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

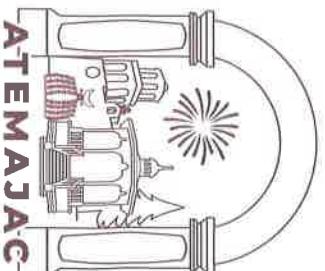
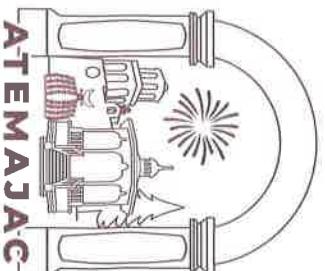
**ACUERDO:** Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba hacer trabajos de rehabilitación de redes de agua y drenaje en la calle Porfirio Díaz por un monto de \$ 668, 744.19 (Seiscientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 19/100 m.n.) erogado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

En el siguiente punto del orden del dia **PUNTO NUMERO 7 SIETE**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación para hacer trabajos de rehabilitación de empedrado y zampeado, con huellas de rodamiento en la calle Porfirio Díaz por un monto de \$ 825,480.57 (Ochocientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta pesos 57/100 m.n.) erogado del Fondo de Participaciones Federales. El secretario general C. José Alberto Aparicio Ramos, lo puso a discusión del pleno.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

*Hernández  
S.A.*

**Presidencia municipal Atemajac de Brizuela**  
A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.  
Tel. 326 4250 287



**ACUERDO:** Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba para hacer trabajos de rehabilitación de empedrado y zampeado con huellas de rodamiento en la calle Porfirio Díaz por un monto de \$ 325,480.57 (Ochocientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta pesos 57/100 m.n.) erogado del Fondo de Participaciones Federales

En el siguiente punto del orden del día. **PUNTO NUMERO 8 OCHO**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación para hacer trabajos de construcción de un canal pluvial en la calle Porfirio Díaz de este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco por un monto de \$ 219,689.84 (doscientos diecinueve mil seiscientos ochenta y nueve pesos 84/100 m.n.) erogado del Fondo Participaciones Federales. El secretario General C. **José Alberto Aparicio Ramos** lo puso a discusión del Pleno.

En su participación el Presidente Municipal **Ing. Víctor Manuel Vázquez** expresó a los presentes, que, continuando con la discusión de los dos puntos anteriores, ahora también se requiere de la construcción de un canal pluvial con la intención de desviar el 80% de agua que en temporada de lluvias fluye por la calle Porfirio Díaz y da vuelta a la calle María del Carmen Aguilar en el barrio de los Lirios, y que por la cantidad de agua se hacen destrozos en las mismas. Menciona que ya se había avanzado en la mayor parte del trabajo, pero por las recientes lluvias se hicieron deslaves y pues es preciso intervenir nuevamente, de una manera que ayude a muchos años a solucionar el problema. Dijo que incluso en ocasiones se ha metido a las viviendas de la zona y que por estas vías es de difícil acceso transitarla a pie o con vehículo que si se construye de manera correcta ayudaría también a solucionar este tema.

En su participación la regidora **Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**, expresa que, si es importante esta obra, y que es una necesidad, pero que si le hubiere gustado se le mandara las cotizaciones con anterioridad para su revisión y mejor razón de los gastos a realizar.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:** Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba para trabajos de construcción de un canal pluvial en la calle Porfirio Díaz de este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco por un monto de \$ 219,689.84 (doscientos diecinueve mil seiscientos ochenta y nueve pesos 84/100 m.n.) erogado del Fondo Participaciones Federales.

En el siguiente punto del orden del día. **PUNTO NUMERO 9 NUEVE**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación para hacer trabajos de construcción y colocación de cisterna de 10,000 litros y de barda perimetral en el Tecnológico Superior De Jalisco Extensión Atemajac de Brizuela, Jalisco por un monto de \$ 326,509.42 (trescientos veinticuatro mil quinientos nueve pesos 42/100 m.n.) erogado del Fondo de Participaciones Federales. El secretario General C. **José Alberto Aparicio Ramos** lo puso a discusión del Pleno.

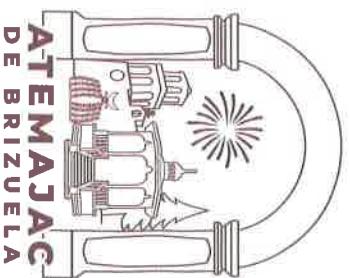
En su participación el Presidente Municipal **Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas**, explicó a los presentes que se han hecho trabajos de mejoramiento en la Institución Educativa debido que ha crecido el número de alumnos, el cual, consiste en la colocación de una cisterna para el almacenamiento de agua de más capacidad y que se requiere para las mismas necesidades de la escuela. De igual forma, expresó que se requirió construir una barda perimetral de recubrimiento que cubriera la cisterna.

La regidora **Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra** expresa nuevamente su apoyo para que se realice la obra, pero insiste en las cotizaciones correspondientes para la mejor razón de los gastos.

*Herminia*

*S. R.*

*Juan Manuel de la Torre*



Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:** Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba hacer trabajos de construcción y colocación de cisterna de 10,000 litros y de barda recubrimiento del mismo tanque en el Tecnológico Superior De Jalisco Extensión Atemajac de Brizuela, Jalisco por un monto de \$ 326,509.42 (trescientos veinticuatro mil quinientos nueve pesos 42/100 m.n.) erogado del Fondo de Participaciones Federales.

En el siguiente punto del orden del día. **PUNTO NÚMERO 10 DÍE**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación para hacer trabajos de conservación y mantenimiento menor de inmueble en el área de Seguridad Pública de este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco por un monto de \$ 234,867.00 (doscientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.) erogado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. El secretario General C. José Alberto Aparicio Ramos lo puso a discusión del Pleno.

El Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas, expresó a los presentes que es necesario hacer trabajos de mejoramiento y conservación en el área de Seguridad pública, lo cual, considera que es justo que se hagan trabajos de mantenimiento, pues, por muchos años ha sido abandonada. Expresó que esto se ha podido hacer gracias a un ahorro que se alcanzó hacer durante este ejercicio 2025 con fondos provenientes del FORTAMUN, con el porcentaje que va directamente a la mejora del área de la policía preventiva de nuestro municipio. Destacó que este año se ha hecho el esfuerzo por darle realce a la seguridad pública, como lo es la adquisición de vehículos nuevos, uniformes, capacitaciones, equipo tecnológico como computadoras y, que, gracias a la compra de estos insumos de mejor calidad, pero más baratos se logró hacer un ahorro. Con este excedente ahora se pretende hacer trabajos de mejoramiento con el fin de gastarlo y aprovecharlo sino de lo contrario tendrá que regresar a la Secretaría de Hacienda Estatal.

La regidora Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra expresa nuevamente su apoyo para que se realice la obra, pero insiste en las cotizaciones correspondientes para la mejor razón de los gastos. Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

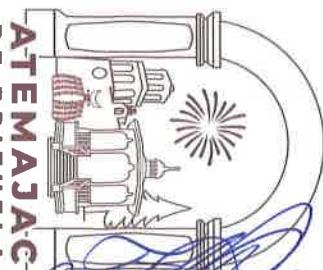
**ACUERDO:** Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba hacer trabajos de conservación y mantenimiento menor de inmueble en el área de Seguridad Pública de este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco por un monto de \$ 234,867.00 (doscientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.) erogado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

En el siguiente punto del orden del día. **PUNTO NÚMERO 11 ONCE**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación para la compra de una motocicleta, pantalla de TV y un horno de microondas por un monto de \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.) erogado del fondo de Participaciones Propias; con el fin de rifarlos entre los ciudadanos cumplidos en el pago de su predial y servicio de agua de este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco. El secretario General C. José Alberto Aparicio Ramos lo puso a discusión del Pleno.

El Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas, explicó que gracias a los esfuerzos que se han hecho en las áreas correspondientes, se ha alcanzado incrementar en un 20% los cobros de los servicios a los contribuyentes en nuestro municipio. Y que, esta meta debe seguir aumentando más, con el fin de que en el próximo ejercicio fiscal nos aporten más participaciones para continuar mejorando los servicios básicos requeridos en nuestra población. Por lo cual, se

Herminio s. r.

**Presidencia municipal Atemajac de Brizuela**  
A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.  
Tel. 326 4250 287



harán los esfuerzos para incentivar a la población a que se acerquen a cumplir con el pago de sus servicios como el agua, el predial o algún otro trámite y a que cambio serán acreedores a participar por uno de los premios de la rifa que se pretende hacer entre los cumplidos del municipio.

En su participación la regidora **Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra** y la regidora **Lic. Daniela Duran Dávila**, expresan que, si es importante seguir invitando y motivando a la población en general a pagar sus contribuciones al municipio. Sugiriendo se hagan constantes motivaciones aparte de la que se pretende aprobar, invitando a los servidores públicos a su pago y que pongan el ejemplo. Recuerdan sobre los descuentos correspondientes por cumplimiento a tiempo, tercera edad, pensionados entre otros. También expresan que se pueden seguir haciendo campañas de pago, cada cierto periodo.

Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:** Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba la compra de una motocicleta, pantalla de TV y un horno de microondas por un monto de \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.) erogado del fondo de Participaciones Propias; con el fin de rifarlos entre los ciudadanos cumplidos en el pago de su predial y servicio de agua de este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

En el siguiente punto del orden del día, **PUNTO NUMERO 12 DOCE**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación del Proyecto de Ley de Egresos para ejercicio fiscal 2026 de este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco. El secretario General **C. José Alberto Aparicio Ramos** lo puso a discusión del Pleno.

El Presidente Municipal Ing. **Víctor Manuel Vázquez Beas**, expresó que les hizo la atenta invitación a los directores **Lic. José Guillermo Sánchez López** Contador del municipio y **Lic. Josué Arturo Reynoso Nava** Encargado de Hacienda Municipal, a presentarse en esta presente sesión para que a rasgos generales explicaran el proyecto de egresos para este año 2026.

En su participación ambos servidores públicos, presentaron una presentación sobre la propuesta de egresos quedando de la siguiente manera los rubros correspondientes:

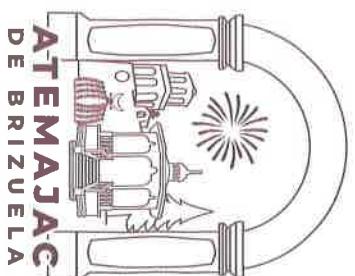
CAPITULOS Y CONCEPTOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025	ESTIMACION 2026
1000 SERVICIOS PERSONALES	21349460
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	14273460
1200 REMENERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	4080000
1300 REMUNERACIONES ADIFICIONALES ESPECIALES	2000000
1400 SEGURIDAD SOCIAL	
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	996000
1600 PREVISIONES	-
1700 PAGO ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	13592588
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	930000
2200 ALIMENTOS Y UTENSILLOS	502317

Herminia S.R.

**Presidencia municipal Atemajac de Brizuela**  
A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.  
Tel. 326 4250 287



Atemajac  
Homenaje



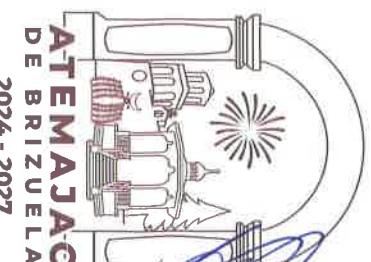
ATEMAJAC  
DE BRIZUELA  
2024 - 2027

2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	0
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	960000
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	504000
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8173631
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	770400
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD	51600
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1700640
<b>2300 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>21454745</b>
3100 SERVICIOS BASICOS	6130200
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2985353
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	289992
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	865200
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	6756000
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	-
3700 SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	660000
3800 SERVICIOS OFICIALES	2580000
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	1188000
<b>4000 TRANSFERENCIAS, ASORGANACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>7020000</b>
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	1800000
<b>4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>-</b>
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-
4400 AYUDAS SOCIALES	5220000
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	-
4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS	-
4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	-
4800 DONATIVOS	-
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	-
<b>5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>-</b>
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	-
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	-
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-
5700 ACTIVOS BIOLOGICOS	-

Buen Anno 1 de Dic  
2024

Heimilia S.R.

**Presidencia municipal Atemajac de Brizuela**  
A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.  
Tel. 326 4250 287



5800 BIENES INMUEBLES

5900 ACTIVOS INTANGIBLES

6000 INVERSIÓN PÚBLICA

6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS

6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES

7400 CONCESSION DE PRESTAMOS

7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALÓGOS

7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS

7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EGROGACIONES ESPECIALES

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

8100 PARTICIPACIONES

8300 APORTACIONES

8500 CONVENIOS

9000 DEUDA PÚBLICA

9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA

9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA

9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

9500 COSTO POR COBERTURAS

9600 APOYOS FINANCIEROS

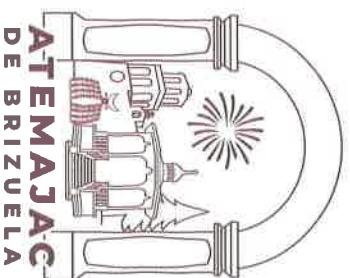
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIOS (ADEFAS)

200000 TOTAL DE EGRESOS

81157165

Heiminia  
s.p.

**Presidencia municipal Atemajac de Brizuela**  
A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.  
Tel. 326 4250 287



Una vez analizado el punto, el Secretario General, pidió a los presentes quienes estén en la afirmativa, emitan su voto levantando su mano. Por lo que, en el acto, con el voto total de la presente queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:** Por el voto del Presidente Municipal, el Síndico Municipal y de los 09 regidores se aprueba Proyecto de Ley de Egresos para ejercicio fiscal 2026 de este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

En el siguiente punto del orden del día. **PUNTO NÚMERO 13**, denominado: Puntos varios. El secretario General **C. José Alberto Aparicio Ramos** lo puso a discusión del Pleno. Surgieron los siguientes puntos:

En primer lugar, el Presidente Municipal **Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas** agradeció a cada uno de los regidores presentes los trabajos realizados de los adornos de la plaza principal y el evento general por las fiestas decembrinas, que gracias a sus esfuerzos se logró hacer reducciones de gastos. De igual forma expresó su invitación a la posada de los colaborares del H. Ayuntamiento que se llevará a cabo más tarde en las instalaciones del Centro de Convenciones. En este mismo tema la regidora **Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**, cuestiona sobre los gastos que se han hecho o realizarán. En respuesta el presidente municipal expresó, que debido a que son gastos menores, por el apoyo de instituciones privadas y el apoyo de los trabajadores del ayuntamiento no fue necesario pedir una cantidad alta o que sea aprobada por cabildo.

En segundo lugar, la regidora **Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**, expresó a los presentes se retomara el tema con respecto a la fachada del establecimiento comercial el KIOSKO que se construyó en las instalaciones de la gasolinera nueva, debido a que no cumple con lo especificado y los aprobado anteriormente. Invitarlo a que cumplan con la imagen de la región. En respuesta el presidente municipal comentó que se revisará a detalle para que se cumpla con lo que se aprobó.

En tercer lugar, la regidora **Lic. Daniela Duran Dávila**, expresó a los presentes que trabaja un proyecto con 42 niños diversas situaciones con trabajos de psicología y trabajo social. Todo esto apadrinado con paisanos que residen en los USA, a través, de la asociación civil que preside, expresa que se han hecho todos los esfuerzos para instalarla formalmente. Hace una atenta invitación a su próxima posada que se celebrará con los niños inscritos.

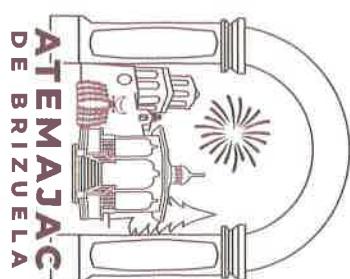
Y, por último, la regidora **Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**, recordó se le tome en consideración en la más próxima sesión de cabildo el apoyo para el tema de nomenclatura y resalta también la importancia de buscar apoyo e intervención vial para el control de las motocicletas, sobre todos con los menores de edad que son los que más están expuesto a los peligros de accidentes y más en esta temporada decembrina.

En el cumplimiento del **PUNTO NÚMERO 14 CATORCE** del orden del día denominado Clausura de la Sesión. El Secretario General y Oficial Mayor sede el uso de la voz al Presidente Municipal para proceder a la clausura. Para lo cual en uso de la voz el **Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas** procede a dar clausura de la sesión, quedando como válidos todos los acuerdos y puntos que se aprobaron, siendo las 15:32 horas, del día 15 de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, queda clausurado dicha sesión y se levanta para constancia la presente Acta de Ayuntamiento, en el cual los que intervinieron dieron fe de la misma para su legal constancia con sus nombres y/o firmas respectivas estampadas en esta Acta, dando por válidos todos los acuerdos que de ella emanen.

Heiminia  
S.R.



ING. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ BEAS  
Presidente Municipal



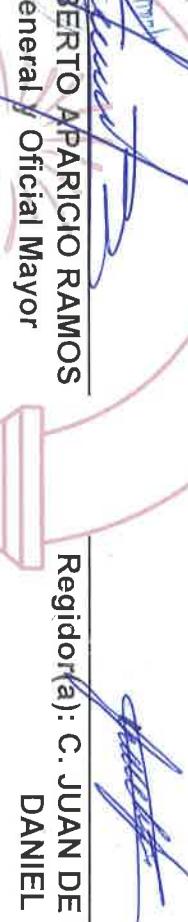
C. JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ  
Síndico Municipal



C. JOSÉ ALBERTO APARICIO RAMOS  
Secretario General / Oficial Mayor



Regidor(a): C. JUAN DE DIOS DE CRUZ  
DANIEL



Regidor(a): C. HERMINIA SOLÓRZANO  
RAMOS



Regidor(a): C. CLEOTILDE DE LA CRUZ  
GUTIÉRREZ



Regidor(a): C. HERMINIA PÉREZ MARTÍNEZ



Regidor(a): LIC. NORMA AZUCENA PÉREZ MARTÍNEZ

**A-T E M A J A-C  
D E B R I Z U E L A**

2024 - 2027

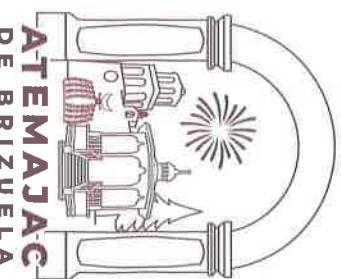
Juan Manuel de Jesus  
Regidor(a): C. JUAN MANUEL DE JESÚS MENDOZA

**Presidencia municipal Atemajac de Brizuela**  
A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287



\* Honestidad \*



ATEMAJAC  
DE BRIZUELA  
2024 - 2027

Regidor(a): LIC. MA FELICITAS AGUILAR IBARRA

Regidor(a): LIC. JESÚS SEVERIANO PÉREZ CAMPOS

Regidor(a): LIC. DANIELA TURAN DÁVILA

Regidor(a): C. J. FÉLIX GUTIÉRREZ MEZA

Acta correspondiente a la DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA con fecha de 15 quince  
de diciembre de 2025 dos mil veinticinco del H. Ayuntamiento Constitucional de

# ATEMAJAC DE BRIZUELA

2024 - 2027